

JURISDICCION 50

MINISTERIO DE ECONOMIA

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Economía es, en el ámbito nacional, la autoridad encargada de la formulación de políticas atinentes a los sectores económicos, como así también, de la implementación de programas tendientes a alcanzar mejores estadios de desarrollo en dichos sectores.

En tal sentido tiene bajo su responsabilidad la administración financiera del Estado, la programación y seguimiento de la política económica y regional, la formulación de la política agropecuaria, pesquera, energética, minera, industrial y comercial. Asimismo, se encarga de proteger la libre competencia comercial y la defensa de los consumidores, asiste a las micro, pequeñas y medianas empresas y atiende al financiamiento del Estado y el desarrollo de los mercados de seguros y de capitales.

En materia de Administración Financiera Pública, se prevé el desarrollo de las siguientes acciones:

- Continuar con el seguimiento global del gasto público, a los efectos de lograr el cumplimiento de las metas, mejoramiento en la eficiencia y la calidad del servicio que provee el Estado.
- Atender la coordinación del diseño impositivo-aduanero y de los recursos de la seguridad social.
- Revisar y adecuar los aspectos conceptuales del modelo de programación, ejecución y evaluación presupuestaria, impulsando la elaboración de los presupuestos preliminares, perfeccionando los informes de evaluación de la ejecución de los programas presupuestarios y participando en la elaboración y puesta en marcha de convenios con otras jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional.
- Desarrollar el proceso de reingeniería del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) con la incorporación de organismos de la administración central y descentralizada.
- Actualizar el proceso de digitalización en el ámbito del Archivo de Documentación por Imágenes de la Contaduría General de la Nación.
- Actualizar la gestión del Sistema de Cuenta Unica del Tesoro Nacional (CUT).
- Implementar la Boleta Unica de Ingreso.
- Finalizar el diseño y puesta en marcha del SLU (Sistema Local Unificado).
- Administrar, lo concerniente a ocupación y salarios del Sector Público.

- Participar en las negociaciones colectivas de la Administración Pública Nacional.
- Completar la elaboración de los instrumentos normativos e informáticos necesarios, para concretar la definitiva puesta en marcha de los planes anuales de contrataciones.
- Mantener la plataforma informática para la Consolidación de la Reforma Administrativa y Financiera del Sector Público Nacional.

En materia Tributaria internacional, se prevé continuar las negociaciones a fin de suscribir nuevos convenios para evitar la doble imposición internacional, con aquellos países con los cuales todavía no se hubiere pactado y analizar las cláusulas de los convenios vigentes, a fin de determinar si es necesario interpretarlos, aclararlos o modificarlos.

Con relación a los regímenes de promoción económica, en lo que hace a los aspectos tributarios, se deberá continuar en forma conjunta con el organismo recaudador, el control del diferimiento de los impuestos autorizados por los regímenes promocionales vigentes para las actividades industriales, agropecuarias y turísticas.

- Intervenir en el análisis y la negociación de convenios de asistencia mutua administrativa relativa a las aduanas.
- Proyectar los recursos del Sector Público Nacional, con el consiguiente y permanente análisis de la política fiscal sobre las distintas variables económicas, y sobre los recursos fiscales nacionales.
- Continuar el programa de terminación de los procesos liquidatorios de los organismos correspondientes.

En materia de Programación Económica y Regional, se prevé desarrollar las siguientes acciones presupuestarias:

- Elaborar y difundir las cuentas nacionales e internacionales, y los análisis y estudios que deriven de ellos.
- Efectuar el seguimiento de los indicadores de los niveles de vida y de pobreza.
- Elaborar instrumentos para la programación, la consistencia y el análisis de la política económica.
- Analizar los proyectos de inversión pública y programas con financiamiento externo.
- Difundir los principios que orientan al Sistema Nacional de Inversión Pública.

- Programar con los organismos financieros internacionales de crédito, los préstamos que se formulen en el corto y mediano plazo, conforme a las prioridades fijadas por el Gobierno Nacional.
- Supervisar la administración de programas de préstamos en el ámbito del sector público, y efectuar su seguimiento, control y evaluación.
- Lograr una adecuada coordinación y seguimiento de las relaciones fiscales y financieras, entre la Nación, las provincias y los municipios.
- Desarrollar un sistema integrado de información fiscal y financiera provincial y municipal.
- Asistir a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, a las provincias con mayores dificultades financieras en el saneamiento de sus cuentas fiscales.
- Participar en el seguimiento y control de la aplicación de la normativa vigente, en materia de coparticipación de impuestos, o de regímenes especiales de transferencia de recursos nacionales a las provincias.
- Llevar a cabo el análisis del endeudamiento provincial.
- Trabajar en conjunto con las provincias, con el objetivo de delinear una estrategia productiva local que logre establecer condiciones favorables para el crecimiento.
- Fortalecer a las instituciones provinciales, a fin de generar y consolidar capacidades locales, que permitan el desarrollo regional.
- Cuantificar y evaluar integralmente el gasto público del Gobierno Nacional, de las Provincias y de los Municipios.

A su vez, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), prevé desarrollar las siguientes acciones en el marco de las directivas impartidas por la Secretaría de Programación Económica y Regional.

- Ejecutar el Censo Nacional de Población en el mes de octubre del año 2001.
- Ejecutar la segunda encuesta nacional de condiciones de vida, en conjunto con el Programa SIEMPRO.
- Desarrollar la segunda fase del programa de estadísticas municipales, que prevé la incorporación de este nivel de gobierno, en el próximo Censo Nacional de Población.

- Desarrollar y ejecutar los proyectos de modernización de los sistemas estadísticos provinciales (Catamarca, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, San Luis y Tierra del Fuego).
- Finalizar y poner en operación la reformulación de la Encuesta Permanente de Hogares que reemplazará a la actual.
- Continuar con el plan de trabajo del programa de mejoramiento de las encuestas de condiciones de vida (MECOVI).

Los objetivos de política presupuestaria en el área de Energía son los siguientes :

- Completar el proceso de transformación sectorial, a fin de que el Estado reasuma el rol de fijación de políticas y regulación del área energética.
- Propender a la transformación de los sectores eléctricos provinciales, los procesos de integración con países limítrofes, la implementación de conductas de eficiencia energética y el uso de recursos renovables.
- Aumentar la concurrencia de productores de gas y petróleo y la diversificación creciente de comercializadores.

El Sector Industrial, cuyo objetivo básico es definir la política en esta materia y diseñar los instrumentos que contribuyen a promover el desarrollo del sector, prevé desarrollar las siguientes acciones:

- Aumentar la competitividad industrial a través de mecanismos de aliento a la inversión.
- Fijar un entorno regulatorio con vigencia a mediano plazo para los sectores no incluidos dentro del MERCOSUR.
- Recomponer el tejido industrial a través de programas de desarrollo de proveedores para grandes empresas.
- Proveer de incentivos para la remanufactura local de bienes de capital.
- Fortalecer la relación con las provincias, a través del Consejo Federal de la Industria y la Inversión.

En materia de Desarrollo de Inversiones, los objetivos de política presupuestaria son los siguientes :

- Continuar con la promoción de la República Argentina con el fin de impulsar una corriente de flujo continuo y sistemático de inversiones.
- Coordinar con las provincias, las actividades vinculadas a la promoción de inversiones en su jurisdicción, ya sea en el ámbito interno como en el externo.
- Realizar estudios sectoriales que posibiliten al inversor un amplio conocimiento de la situación en que se encuentran los sectores en donde potencialmente se pueda invertir, como así también, la localización, evaluación y promoción de proyectos específicos.
- Perfeccionar el Área de Asistencia al Inversor, en materia legal, impositiva y económica, desarrollando una base de conocimientos y hechos de los planes que se realizan en la administración central y provincial, a los efectos de agilizar la relación con el inversor.

Los objetivos de política presupuestaria en materia comercial, ya sean a escala interna como externa, se centrarán en las siguientes acciones:

En el área de Comercio Exterior, los esfuerzos se volcarán hacia la implementación y mejoramiento de los instrumentos de la política comercial externa, tendientes a una presencia activa del país en los mercados. A tal fin, se coordinará con la Cancillería para potenciar la capacidad de negociación comercial bilateral y de bloques, tanto en el MERCOSUR como con los restantes bloques comerciales.

- Administrar el proceso de relanzamiento del MERCOSUR.
- Administrar los instrumentos que tienden a incrementar las exportaciones.
- Diseñar los lineamientos e instrucciones con organismos multilaterales.
- Contribuir a la mayor apertura externa de la economía argentina, en base a un crecimiento sostenido en el largo plazo de la competitividad.
- Participar en la Unidad Coordinadora de Política de Fomento a las Exportaciones, en aspectos de ejecución de las disposiciones emanadas vinculadas al comercio exterior.
- Apoyar la estrategia de integración definida en la política económica, a través de propuestas y cursos de acción que permitan el fortalecimiento del MERCOSUR, y de las áreas de libre comercio establecidas, y el desarrollo con otros emprendimientos regionales.
- Coordinar con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva la elaboración de políticas de atracción de inversiones de comercio electrónico e informática. Fijación de la posición argentina para la negociación en materia de comercio electrónico.

En el Sector Minero, las políticas presupuestarias previstas son las siguientes :

- Formular los escenarios y proyecciones del desarrollo del sector minero argentino y de sus posibles mercados.
- Definir, y ejecutar planes y programas, destinados al mejoramiento y desarrollo de la infraestructura requerida por el sector minero.
- Favorecer el desarrollo del sector, mediante la ejecución de planes y programas específicos, que incluyen la elaboración de información referida a estadísticas, mercados, comercialización, demanda y oferta de productos minerales, equipos, insumos, etc., como parte del Sistema Integral de Información del Sector Minero Argentino.
- Implementar el Sistema Nacional Unificado de Catastro Minero, que otorgue seguridad jurídica, y brinde transparencia operativa a los derechos mineros peticionados y otorgados.

En el área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en el ejercicio 2001 se consolidarán y profundizarán las medidas dirigidas al mejoramiento de los estándares de calidad, productividad y la diversificación de la producción, con el objetivo de continuar con un proceso de reconversión productiva microeconómica del sector, que favorezca a la expansión económica sana y sostenida.

En este marco se elaboran las siguientes políticas:

- Mejorar la rentabilidad de la empresa agropecuaria.
- Promover la reconversión productiva de la pequeña y mediana empresa rural, y alentar la diversificación de la oferta agropecuaria.
- Desarrollar acciones que contribuyan a mejorar la competitividad del complejo agropecuario y agroindustrial.
- Promover la inserción de la producción nacional en los mercados externos.
- Desarrollar acciones que permitan atenuar el impacto de los riesgos climáticos sobre la actividad agropecuaria.
- Promover un mayor nivel tecnológico de la actividad, aumentando la productividad y calidad de la producción agropecuaria.
- Desarrollar políticas que permitan la preservación de los recursos pesqueros.
- Ejecutar la política forestal y contribuir al manejo racional de los recursos.

- Desarrollar y poner a disposición del sector, un sistema integral, homogéneo y oportuno de información agrícola.
- Aumentar la eficiencia en la prestación de servicios públicos agropecuarios. Durante el año 2001 seguirá en funcionamiento el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), con financiamiento externo, a fin de completar la reforma sectorial en ese ámbito.
- Ejecutar la última etapa del Programa de Desarrollo Forestal.
- Coordinar la administración del recurso pesquero y promover el desarrollo de la actividad, continuando con la implementación de acciones destinadas a mejorar el tamaño y condiciones de la flota nacional.
- Se buscará la preservación y utilización racional de los recursos pesqueros del mar argentino, mediante el mayor control y regularización de la pesca. Se intentará concretar la implementación de la Ley N° 25.263 de Recursos Vivos Marinos Antárticos.

Se prevé concluir las tareas de reconstrucción y rehabilitación de infraestructura rural extrapredial y de servicios agropecuarios que cuentan con un financiamiento de contraparte nacional.

En materia de Finanzas, de Seguros y de Capitales la política presupuestaria prevista se orientará a:

- Formular y realizar el seguimiento de las políticas relacionadas con el financiamiento del Estado Nacional, la deuda pública, y los mercados de seguros y de capitales, supervisar el desarrollo de los servicios financieros, fomentar el ahorro interno, y la expansión del mercado de capitales
- Establecer las políticas y condiciones para la preservación del crédito público y la adecuada administración de la deuda pública.
- Reducir los riesgos por liquidez y por fluctuaciones del tipo de cambio y de las tasas de interés.
- Establecer un nexo permanente con los mercados del seguro y de capitales, propiciando eficacia en las operaciones financieras, y el manejo de nuevos instrumentos en el mercado de capitales.
- Incorporar nuevos instrumentos financieros necesarios para el desarrollo del mercado de capitales, y avanzar en la simplificación operativa del régimen de oferta pública de títulos y

valores, como así también, la promoción del mercado de futuros y opciones en la República Argentina.

- Integrar y asistir al funcionamiento del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria y de Seguro, ejercer los derechos societarios del Estado en aquellas empresas en las que posea participación accionaria minoritaria y coordinar la percepción de los correspondientes dividendos y la instrumentación de los programas de propiedad participada pendientes de ejecución y de integración.
- Incentivar la inversión minorista en títulos públicos, a través del diseño y mantenimiento de un sitio en Internet, que informe y despierte el interés de los individuos que accedan a éste.

En cuanto a las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES), se prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

- Fortalecer la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas mediante creación de nuevos instrumentos y la actualización de los vigentes, con la finalidad de alcanzar un desarrollo más integrado, equilibrado, equitativo y eficiente de la estructura productiva.
- Promover la creación y desarrollo de un mayor número de micro, pequeñas y medianas empresas.
- Facilitar el acceso de las empresas al financiamiento.
- Fomentar el acceso de las empresas a la información y los servicios técnicos.
- Estimular la inserción internacional y la actividad exportadora de las empresas.
- Estimular las iniciativas asociativas entre empresas.
- Procurar que el acceso a los instrumentos de fomento sea más equilibrado desde el punto de vista territorial.
- Régimen de bonificación de la tasa de interés para las micro, pequeñas y medianas empresas, tendiente a disminuir el costo del crédito.
- Impulsar la creación de una red de agencias regionales de desarrollo productivo, que tendrá por objetivo brindar asistencia a las empresas de las distintas regiones del país.
- Fomentar la capacitación en las empresas, mediante la instrumentación del Régimen de Crédito Fiscal.

Con relación a la Defensa de la Competencia, la política presupuestaria prevé :

- Controlar las principales operaciones de concentración económica (fusiones y adquisiciones), analizando la creación de monopolios, y/o grupos económicos con capacidad de influir unilateralmente en los precios de mercado.
- Avanzar en los estudios de mercado, intentando descubrir la existencia de abusos de posición dominante, exclusiones verticales y/u horizontales, etc.

En el ámbito de la Defensa del Consumidor, la política a implementar será la siguiente:

- Publicar precios relevantes de la economía a fin de que el consumidor tenga acceso a una base de datos actualizada para todo tipo de análisis comparativo entre empresas oferentes, mejorando la calidad y los resultados de las elecciones.
- Continuar con el Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo (S.N.A.C.) para resolver las controversias que se susciten en materia de relaciones de consumo.
- Promover la adhesión de un mayor número de empresas al S.N.A.C., incrementando la protección de los consumidores ante eventuales defraudaciones.
- Continuar el “Plan Estratégico de Protección al Consumidor en las Provincias Argentinas” para el fortalecimiento a organismos provinciales y municipales de Defensa del Consumidor.
- Continuar con la identificación y renovación de los marcos regulatorios que rigen distintas actividades económicas y que afectan la liberación de los mercados internos a la competencia, restringen la oferta, constituyen barreras al ingreso, otorgan privilegios especiales o limitan el funcionamiento de las reglas de mercado.
- Apoyar a las asociaciones de consumidores, las cuales defienden, representan y asesoran a los consumidores en todo el territorio nacional.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.155.606.741
Gastos en Personal	129.121.393
Personal Permanente	76.632.300
Personal Temporario	41.755.312
Servicios Extraordinarios	6.725.581
Asignaciones Familiares	244.289
Asistencia Social al Personal	506.000
Beneficios y Compensaciones	7.974
Gabinete de autoridades superiores	3.249.937
Bienes de Consumo	5.442.065
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	574.323
Textiles y Vestuario	141.538
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.309.886
Productos de Cuero y Caucho	30.615
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	595.702
Productos de Minerales No Metálicos	59.798
Productos Metálicos	92.759
Minerales	1.896
Otros Bienes de Consumo	1.635.548
Servicios No Personales	123.406.738
Servicios Básicos	13.085.505
Alquileres y Derechos	2.790.924
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.432.069
Servicios Técnicos y Profesionales	79.858.433
Servicios Comerciales y Financieros	5.091.158
Publicidad y Propaganda	9.173
Pasajes y Viáticos	8.822.231
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	716.133
Otros Servicios	4.601.112
Bienes de Uso	9.537.974
Bienes Preexistentes	30.000
Construcciones	4.626.649
Maquinaria y Equipo	4.431.860
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	124.238
Activos Intangibles	325.227
Transferencias	457.534.334
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	45.786.764
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	3.961.000
Transferencias al Sector Público Empresarial	40.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	247.688.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	132.804.170
Transferencias al Exterior	27.254.400

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Activos Financieros	13.411.920
Préstamos a Largo Plazo	13.411.920
Gastos Figurativos	417.152.317
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	413.097.620
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	4.054.697

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		53.955.000
08	Actividad Común a los Programas de la Secretaría de Industria y Comercio		3.674.582
10	Actividad Común a los Programas de la Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor		227.000
17	Definición de Políticas de Comercio Exterior	Secretaría de Industria y Comercio	5.667.000
18	Programación Económica	Secretaría de Programación Económica y Regional	21.712.000
19	Servicio Estadístico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	36.459.993
22	Finanzas, Bancos y Seguros	Secretaría de Finanzas	4.506.000
23	Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda	Instituto Nacional de Estadística y Censos	52.034.007
24	Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa	20.029.000
26	Administración Financiera	Secretaría de Hacienda	37.438.744
30	Definición de Políticas de Comercio Interior	Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor	5.209.000
31	Defensa de la Libre Competencia y del Consumidor	Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor	2.617.000
32	Formulación y Ejecución de la Política Geológico-Minera	Secretaría de Energía y Minería	9.927.417
33	Análisis y Regulación de la Competencia Comercial Internacional	Comisión Nacional de Comercio Exterior	2.892.681

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
36	Formulación de Políticas del Sector Primario	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	167.310.000
39	Programa Social Agropecuario - PROINDER-BIRF4212	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	7.326.000
47	Programación Regional y Relaciones con Provincias	Subsecretaría Relaciones con Provincias	2.719.000
56	Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria	Secretaría de Industria y Comercio	8.552.000
76	Formulación y Ejecución de la Política Energética	Secretaría de Energía y Minería	293.398.000
90	Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	2.800.000
99	Erogaciones Figurativas		417.152.317
TOTAL			1.155.606.741

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	4.105	3.629	476	5.408	0	5.408

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	2	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	3	
PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		
Subtotal Escalafón	3	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	926	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	30	
PERSONAL CONTRATADO		
Subtotal Escalafón		160
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
Subtotal Escalafón	4	

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
TOTAL PROGRAMA	968	160

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Dirección Superior	Gabinete Ministerial	29.423.590
02	Coordinación	Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Economía	24.531.410
TOTAL			53.955.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	53.955.000
Gastos en Personal	25.060.000
Personal Permanente	16.088.044
Personal Temporario	6.571.233
Servicios Extraordinarios	1.949.363
Gabinete de autoridades superiores	451.360
Bienes de Consumo	1.830.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	117.060
Textiles y Vestuario	122.167
Productos de Papel, Cartón e Impresos	737.355
Productos de Cuero y Caucho	7.554
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	337.888
Productos de Minerales No Metálicos	31.370
Productos Metálicos	60.012
Minerales	763
Otros Bienes de Consumo	415.831
Servicios No Personales	19.488.000
Servicios Básicos	5.478.907
Alquileres y Derechos	1.414.451
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.248.613
Servicios Técnicos y Profesionales	3.960.167
Servicios Comerciales y Financieros	1.379.067
Pasajes y Viáticos	1.042.978
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	44.357
Otros Servicios	1.919.460
Bienes de Uso	5.801.000
Construcciones	4.626.649
Maquinaria y Equipo	956.706
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	98.387
Activos Intangibles	119.258
Transferencias	1.776.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.226.000
Transferencias al Exterior	550.000

CATEGORIA 08

ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	67	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	12	
TOTAL PROGRAMA	81	

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación de la Política Nacional de Industria, Comercio e Inversiones	Unidad Secretario de Industria y Comercio	3.559.383
03	Centro de Estudio para la Producción	Secretaría de Industria y Comercio	115.199
TOTAL			3.674.582

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.674.582
Gastos en Personal	2.431.583
Personal Permanente	249.184
Personal Temporario	1.730.711
Gabinete de autoridades superiores	451.688
Bienes de Consumo	47.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	268
Textiles y Vestuario	268
Productos de Papel, Cartón e Impresos	38.699
Productos de Cuero y Caucho	447
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	768
Productos de Minerales No Metálicos	200
Productos Metálicos	1.160
Minerales	133
Otros Bienes de Consumo	5.057
Servicios No Personales	365.999
Servicios Básicos	44.283
Alquileres y Derechos	18.014
Servicios Técnicos y Profesionales	92.075
Servicios Comerciales y Financieros	25.498
Pasajes y Viáticos	60.929
Otros Servicios	125.200
Bienes de Uso	25.000
Maquinaria y Equipo	25.000
Transferencias	805.000
Transferencias al Exterior	805.000

CATEGORIA 10

ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE
DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DEL CONSUMIDOR

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Administración y Conducción	Unidad Secretario de la Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor	227.000
TOTAL			227.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	227.000
Gastos en Personal	102.000
Personal Temporario	102.000
Bienes de Consumo	15.000
Otros Bienes de Consumo	15.000
Servicios No Personales	107.000
Servicios T�cnicos y Profesionales	57.000
Servicios Comerciales y Financieros	50.000
Bienes de Uso	3.000
Maquinaria y Equipo	3.000

PROGRAMA 17

DEFINICION DE POLITICAS DE COMERCIO EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La política a desarrollar para el año 2001 está relacionada directamente con el incremento de la competitividad industrial estimulada por las políticas del Gobierno Nacional, buscando promover la expansión de todas las actividades productivas internas, y poniendo un especial énfasis en atender las tareas específicas del comercio exterior, promoviendo el desarrollo de las exportaciones argentinas en el mercado internacional.

En esta ultima área, la acción estará dada por la profundización de la apertura económica, el incremento del comercio internacional, la definición y relanzamiento del MERCOSUR, tendiente a consolidar una unión aduanera, y la verificación y perfeccionamiento del funcionamiento de instrumentos de comercio exterior.

En este sentido las acciones previstas para el año 2001 son:

- Administrar el proceso de relanzamiento del MERCOSUR.
- Administrar los instrumentos que tienden a incrementar las exportaciones.
- Diseñar los lineamientos e instrucciones con organismos multilaterales.
- Contribuir a la mayor apertura externa de la economía argentina, en base a un crecimiento sostenido en el largo plazo de la competitividad.
- Participar en la Unidad Coordinadora de Política de Fomento a las Exportaciones, en aspectos de ejecución de las disposiciones emanadas vinculadas al comercio exterior.
- Apoyar la estrategia de integración definida en la política económica, a través de propuestas y cursos de acción que permitan el fortalecimiento del MERCOSUR, y de las áreas de libre comercio establecidas, y el desarrollo con otros emprendimientos regionales.

- Coordinar con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva la elaboración de políticas de atracción de inversiones de comercio electrónico e informática. Fijación de la posición argentina para negociación en materia de comercio electrónico.

El programa de acción, contempla también, asegurar la administración eficiente de los instrumentos de política comercial referentes al incremento del comercio internacional, detección de competencia desleal y aperturas de zonas francas, atender los requerimientos del sector privado en lo referente a la interpretación de las normas pertinentes al comercio exterior y brindar información sobre temas vinculados a las transacciones comerciales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Control Cumplimiento Régimen Plantas Llave en Mano	Empresa Controlada	3
Emisión de Certificados de Origen Nacional para Productos de Exportación	Certificado Expedido	340.000
Habilitación de Zonas Francas	Zona Franca	7
Promoción a Empresas Régimen de Admisión Temporal de Insumos Importados	Certificado Expedido	5.000
Reintegros a Empresas	Empresa Beneficiada	80
Resolución Casos de Dumping	Caso Resuelto	20
Régimen Financiamiento IVA Bienes de Capital	Empresa Promovida	40

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	129
TOTAL PROGRAMA	129

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación y Conducción Superior	Secretaría de Industria y Comercio	4.685.000
02	Economía y Negociación Internacional	Secretaría de Industria y Comercio	241.000
03	Programación de la Integración Económica	Secretaría de Industria y Comercio	241.000
09	Programa de Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Exterior	Secretaría de Industria y Comercio	500.000
TOTAL			5.667.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.667.000
Gastos en Personal	4.203.000
Personal Permanente	2.417.964
Personal Temporario	1.785.036
Bienes de Consumo	85.002
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.060
Productos de Papel, Cartón e Impresos	37.947
Otros Bienes de Consumo	41.995
Servicios No Personales	878.998
Servicios Básicos	185.820
Alquileres y Derechos	16.139
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.000
Servicios Técnicos y Profesionales	37.128
Pasajes y Viáticos	634.911
Transferencias	500.000
Transferencias al Exterior	500.000

PROGRAMA 18
PROGRAMACION ECONOMICA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA Y REGIONAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En este Programa la Secretaría de Programación Económica y Regional, a través de la Subsecretaría de Programación Macroeconómica, la Dirección Nacional de Inversión Pública y la Dirección Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito, se propone elaborar los instrumentos para la programación de la política económica, el seguimiento de la situación de la economía global, sectorial y regional, el establecimiento de prioridades para los proyectos de inversión pública y los programas con financiamiento externo.

Para alcanzar estos objetivos, la Subsecretaría de Programación Macroeconómica deberá:

- Elaborar y difundir las cuentas nacionales e internacionales, y los análisis y estudios que deriven de ellos.
- Efectuar el seguimiento de los indicadores de los niveles de vida y de pobreza.
- Elaborar y proponer instrumentos para la programación, la consistencia y el análisis de la política económica.
- Producir informes y/o publicaciones de las perspectivas macroeconómicas.
- Representar al Ministerio de Economía ante el MERCOSUR, en particular en las áreas vinculadas al seguimiento de la coyuntura económica de la región, la armonización estadística y la coordinación de las políticas macroeconómicas.

Para alcanzar estos objetivos, la Dirección Nacional de Inversión Pública deberá:

- Analizar los proyectos de inversión pública y programas con financiamiento externo, y sugerir prioridades para su ejecución presupuestaria.

- Participar en la difusión de los principios que orientan al Sistema Nacional de Inversión Pública, en particular en lo referido a la aplicación en el ámbito de las provincias, estimulando la adopción de métodos, procedimientos y herramientas compatibles con las utilizadas en el nivel nacional.
- Preparar y actualizar el plan anual y plurianual de inversión.

Para alcanzar estos objetivos la Dirección Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito deberá:

- Programar con los organismos financieros internacionales de crédito, los préstamos que se formulen en el corto y mediano plazo, conforme a las prioridades fijadas por el Gobierno Nacional.
- Supervisar la administración de programas de préstamos en el ámbito del sector público, y efectuar su seguimiento, control y evaluación.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	183	
TOTAL PROGRAMA	185	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Programación Económica	Secretaría de Programación Económica y Regional	13.296.000
04	Consolidación de la Reforma Administrativa y Financiera (BID 826/OC)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 826/OC-AR	579.000
06	Inversión Pública (BIRF 3958/AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 3958/AR	5.500.000
08	Programa Multisectorial de Preinversión II (BID 925/OC)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 925/OC	2.337.000
TOTAL			21.712.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	21.712.000
Gastos en Personal	10.019.000
Personal Permanente	6.645.429
Personal Temporario	3.002.616
Servicios Extraordinarios	9.867
Gabinete de autoridades superiores	361.088
Bienes de Consumo	69.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	7.865
Productos de Papel, Cartón e Impresos	22.656
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.000
Otros Bienes de Consumo	37.479
Servicios No Personales	10.874.000
Servicios Básicos	637.150
Alquileres y Derechos	8.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	152.210
Servicios Técnicos y Profesionales	9.521.020
Servicios Comerciales y Financieros	203.050
Pasajes y Viáticos	220.370
Otros Servicios	132.200
Bienes de Uso	277.000
Maquinaria y Equipo	277.000
Transferencias	473.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	473.000

PROGRAMA 19
SERVICIO ESTADISTICO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El marco provisto por la Ley de Estadística N° 17.622, orienta los objetivos y las acciones correspondientes a este programa. La actividad básica es la generación de datos estadísticos, que permitan a la sociedad conocer la realidad socioeconómica con la mayor exactitud posible.

Las actividades previstas son las que se enumeran :

- Continuación con la aplicación del calendario de difusión de estadísticas, que anticipa en seis meses el día y la hora en que se difundirá la información estadística. En agosto del 2000, se cumplen cinco años de la utilización del calendario con un porcentaje de cumplimiento del 92 %.
- Desarrollo de la segunda fase del programa de estadísticas municipales, que prevé la incorporación de este nivel de gobierno, en el próximo Censo Nacional de Población.
- Desarrollo y ejecución de los proyectos de modernización de los sistemas estadísticos provinciales (Catamarca, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, San Luis y Tierra del Fuego).
- Finalización y puesta en operación de la reformulación de la Encuesta Permanente de Hogares que reemplazará a la actual.
- Continuación con el plan de trabajo del programa de mejoramiento de las encuestas de condiciones de vida (MECOVI).
- Continuación de la ejecución del programa de cooperación estadística con los países del MERCOSUR, que financia parcialmente la comunidad europea y que tiene por objetivo la armonización de estadísticas básicas en el MERCOSUR.

- Continuación del proceso de incorporación de nuevas tecnologías en el INDEC: Reconocimiento óptico de caracteres, uso de laptop y palmtop para captura de datos, uso de imágenes satelitales para la producción de estadística.
- Continuación del programa de estadísticas sociodemográficas a nivel nacional y provincial.
- Ejecución del Censo Nacional de Población en el mes de octubre del año 2001. El mismo consiste en visitar a 12 millones de hogares en todo el país para indagar sobre las características demográficas de la población y sus viviendas.
- Ejecución de la segunda encuesta nacional de condiciones de vida, en conjunto con el Programa SIEMPRO.
- Puesta en ejecución del programa de capacitación de recursos humanos con vistas al mejor uso de las estadísticas de población. Este programa contará con el financiamiento de la Agencia JICA del Japón.
- Inicio del proyecto referente a la cuenta satélite de turismo, en forma conjunta con la Secretaría de Turismo y la Subsecretaría de Programación Macroeconómica.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Producción y Difusión de Estadísticas	Ejemplar Impreso	148.000
Producción y Difusión de Estadísticas	Publicación	192

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	780	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	360	
TOTAL PROGRAMA	1.142	

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	36.459.993
Gastos en Personal	21.971.493
Personal Permanente	15.653.447
Personal Temporario	4.287.729
Servicios Extraordinarios	1.320.817
Asignaciones Familiares	203.500
Asistencia Social al Personal	506.000
Bienes de Consumo	724.500
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.000
Textiles y Vestuario	8.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	336.275
Productos de Cuero y Caucho	1.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	104.550
Productos de Minerales No Metálicos	5.000
Productos Metálicos	20.000
Minerales	1.000
Otros Bienes de Consumo	238.675
Servicios No Personales	13.198.000
Servicios Básicos	1.700.000
Alquileres y Derechos	790.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.800.000
Servicios Técnicos y Profesionales	6.433.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.405.000
Pasajes y Viáticos	670.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.000
Otros Servicios	390.000
Bienes de Uso	472.000
Maquinaria y Equipo	432.000
Activos Intangibles	40.000
Transferencias	94.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	90.000
Transferencias al Exterior	4.000

PROGRAMA 22
FINANZAS, BANCOS Y SEGUROS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE FINANZAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa de la Secretaría de Finanzas se inscribe dentro de los principios rectores de las políticas públicas que pueden resumirse en: apertura del comercio; integración regional; desregulación de las actividades; subsidiariedad del Estado; expansión y desarrollo del mercado de capitales, en una nueva etapa orientada decididamente a conferirle competitividad a la economía.

En ese marco de acción, el programa tiene por objetivo, formular y realizar el seguimiento de las políticas relacionadas con el financiamiento del Estado Nacional, la deuda pública, y los mercados de seguros y de capitales, supervisar el desarrollo de los servicios financieros, fomentar el ahorro interno, y la expansión del mercado de capitales

Los propósitos de la Subsecretaría de Financiamiento comprenden el establecimiento de las políticas y condiciones para la preservación del crédito público, la adecuada administración de la deuda pública mediante el cumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones financieras asumidas, y la permanente búsqueda de la mejora en las condiciones y el perfil del endeudamiento público.

Otro aspecto sustantivo de las políticas definidas, consiste en reducir los riesgos por liquidez y por fluctuaciones del tipo de cambio y de las tasas de interés, para lo cual es necesario desarrollar operaciones de reestructuración de la cartera de pasivos del gobierno, tendientes a mejorar el perfil de vencimientos.

Por otra parte, el perfil de la deuda pública argentina, instrumentada en más de un 72% mediante títulos y bonos y, caracterizada por una creciente necesidad de acceder a los mercados de capitales externos e internos, demanda extremar los recaudos para una eficiente administración que garantice el pago, en tiempo y forma, de los servicios que generan.

Durante los últimos períodos, se asignaron importantes esfuerzos para consolidar el mercado doméstico para las letras de tesorería de corto plazo (LETES) y para bonos del tesoro (BONTES) en pesos y dólares, tarea que continuará durante 2001. La experiencia de la participación de importantes inversores institucionales, como las Administradoras de Fondos

de Pensión, Fondos Comunes de Inversión, y Compañías de Seguros permiten prever un desarrollo sostenido de dicho mercado.

A su vez, las principales acciones a desarrollar por la Subsecretaría de Servicios Financieros consisten en el establecimiento de un nexo permanente con los mercados del seguro y de capitales, propiciando eficacia en las operaciones financieras, y el manejo de nuevos instrumentos en el mercado de capitales, y el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

A tal efecto, es necesario mantener activo el funcionamiento de la Comisión Permanente de Evaluación de Regulaciones Financieras integrada por el Banco Central de la República Argentina, Superintendencia de Seguros de la Nación, Comisión Nacional de Valores y Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, que tiene por propósito armonizar las regulaciones en la materia de modo de evitar la transferencia de ingresos intersectoriales de la economía.

En ese sentido, se prevé avanzar en un acuerdo programático para establecer mecanismos de liquidación y compensación de títulos, mediante sistemas de entrega contra pago; generar un nuevo segmento de mercado para atender la demanda minorista de títulos públicos a través del Merval; atender a la integración operativa con bolsas y mercados del interior; avanzar en alianzas estratégicas con mercados regionales y establecer nuevos mecanismos de liquidación y pagos.

Estas acciones posibilitarán modernizar la estructura de gobierno de los principales mercados de títulos y valores, incorporar nuevos instrumentos financieros necesarios para el desarrollo del mercado de capitales, y avanzar en la simplificación operativa del régimen de oferta pública de títulos y valores, como así también, la promoción del mercado de futuros y opciones en la República Argentina.

Por otra parte, la Subsecretaría participa en el diseño de nuevas políticas alternativas para el sector asegurador, y la formulación de políticas tendientes a que el mercado argentino, se adecue a las pautas internacionales del manejo del negocio.

Otras acciones a desarrollar, consisten en integrar y asistir el funcionamiento del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria y de Seguro, ejercer los derechos societarios del Estado en aquellas empresas en las que posea participación accionaria minoritaria y coordinar la percepción de los correspondientes dividendos y la instrumentación de los programas de propiedad participada pendientes de ejecución y de integración.

Otra actividad relevante a desarrollar por la Secretaría, consiste en incentivar la inversión minorista en títulos públicos, a través del diseño y mantenimiento de un sitio en Internet, que informe y despierte el interés de los individuos que accedan a éste.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	3	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	70	
TOTAL PROGRAMA	73	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de las Finanzas del Estado Nacional	Secretaría de Finanzas	632.120
02	Fortalecimiento de los Servicios Financieros	Subsecretaría de Servicios Financieros	782.028
03	Administración del Financiamiento	Subsecretaría de Financiamiento	3.091.852
TOTAL			4.506.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.506.000
Gastos en Personal	3.050.000
Personal Permanente	1.433.967
Personal Temporario	1.117.000
Servicios Extraordinarios	2.537
Gabinete de autoridades superiores	496.496
Bienes de Consumo	44.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.008
Productos de Papel, Cartón e Impresos	20.757
Otros Bienes de Consumo	19.235
Servicios No Personales	890.000
Servicios Básicos	1.860
Alquileres y Derechos	32.742
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.145
Servicios Comerciales y Financieros	440.729
Pasajes y Viáticos	244.000
Otros Servicios	160.524
Bienes de Uso	310.000
Maquinaria y Equipo	310.000
Transferencias	212.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	212.000

PROGRAMA 23

CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDA

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2001 permitirá conocer la estructura sociodemográfica del país en tres dimensiones básicas: la estructura de la población, la conformación de los hogares y las características de la vivienda.

En el año 2001 se completarán las tareas precensales y se llevará a cabo el relevamiento de los datos del censo. Las principales tareas serán:

- Finalización de los grupos de trabajo creados para la organización y planificación del censo. Estos grupos, en los que participan organismos nacionales y provinciales, acuerdan los aspectos temáticos, organizativos, metodológicos, tecnológicos, etc., para el futuro censo.
- Finalización de la actualización cartográfica en todo el país.
- Finalización del conteo y listado de viviendas en todo el país.
- Adjudicación de la licitación de los servicios informáticos para el diseño, confección de cuestionarios y captura de datos del Censo de Población.
- Diseño y ejecución de la campaña de difusión del censo en los distintos medios.
- Elaboración de acuerdos técnicos con las direcciones provinciales de estadística, para el reclutamiento, preparación y capacitación del personal necesario para el censo.
- Adquisición de equipamiento, software y mobiliario.
- Ejecución de relevamiento censal.
- Elaboración y difusión de los resultados preliminares del censo.

- Preparación de las encuestas especiales de discapacidad, de pueblos aborígenes y de migraciones.

Se detallan a continuación los siguientes programas nuevos:

- Elaboración de una base de datos de población utilizando cartografía digital.
- Generación de estadísticas a nivel municipal referenciadas geográficamente.
- Programa de capacitación en el uso de tecnologías modernas para el manejo de datos de población.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91	
Subtotal Escalafón	50
TOTAL PROGRAMA	50

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	52.034.007
Gastos en Personal	3.983.007
Personal Temporario	738.244
Servicios Extraordinarios	3.244.763
Bienes de Consumo	851.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	400.000
Otros Bienes de Consumo	451.000
Servicios No Personales	47.200.000
Servicios Básicos	300.000
Servicios Técnicos y Profesionales	45.400.000
Servicios Comerciales y Financieros	500.000
Pasajes y Viáticos	1.000.000

PROGRAMA 24

FOMENTO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las actividades que se llevan a cabo en el marco del programa tienen como objetivo: mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas argentinas, facilitando su acceso a los servicios de apoyo y estimulando el desarrollo de un mercado de servicios orientado a las mismas.

Se asistirá a las pequeñas y medianas empresas (PyMES) en la adquisición de capacidades para poder orientarse al mercado externo, y acceder a información y conocimientos, para desarrollar negocios de exportación sostenibles, promover el desarrollo de nuevas sociedades de garantía recíproca, instrumentar un régimen de bonificación de tasas de interés para las micro, pequeñas y medianas empresas, tendiente a disminuir el costo del crédito, impulsar la creación de una red de agencias regionales de desarrollo productivo, otorgar derecho de preferencia del 5% en la adjudicación de licitaciones de bienes y servicios, y un régimen de crédito fiscal para capacitación.

Más específicamente, el programa tiende a :

- El fortalecimiento competitivo de las micro, pequeñas y medianas empresas mediante creación de nuevos instrumentos y la actualización de los vigentes, con la finalidad de alcanzar un desarrollo más integrado, equilibrado, equitativo y eficiente de la estructura productiva.
- Promover la creación y desarrollo de un mayor número de micro, pequeñas y medianas empresas.
- Facilitar el acceso de las empresas al financiamiento.
- Fomentar el acceso de las empresas a la información y los servicios técnicos.
- Estimular la inserción internacional y la actividad exportadora de las empresas.
- Estimular las iniciativas asociativas entre empresas.

- Procurar que el acceso a los instrumentos de fomento sea más equilibrado desde el punto de vista territorial.
- Régimen de bonificación de la tasa de interés para las micro, pequeñas y medianas empresas, tendiente a disminuir el costo del crédito.
- Impulsar la creación de una red de agencias regionales de desarrollo productivo, que tendrá por objetivo brindar asistencia a las empresas de las distintas regiones del país.
- Fomentar la capacitación en las empresas, mediante la instrumentación del Régimen de Crédito Fiscal.

Finalmente, con diversos programas que se enumeran a continuación, se procura complementar la política en la materia.

- Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial (PRE) – Préstamo BID 989 OC/AR.
- Programa Global del Crédito a la Micro y Pequeña Empresa.
- Programa de Apoyo a la Reconversión Empresarial - FONPLATA ARG 10/96.
- Proyecto de Desarrollo Regional y Reforzamiento de las Estructuras Provinciales de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas Argentinas- Donación de la Comunidad Europea CEARG/B7-3010/95/172.
- Programa de Crédito Fiscal para capacitación.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	1	

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	58	

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
TOTAL PROGRAMA		59

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa	9.709.000
02	Programa de Reestructuración Empresarial-PRE-BID 989 OC/AR	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 989 OC/AR	8.295.000
05	Programa de Apoyo Reversión Empresarial-FONPLATA ARG 10/9	Unidad Ejecutora del Préstamo FONPLATA ARG 10/96	505.000
06	Proyecto de Desarrollo Regional y Reforzamiento de las Estructuras Provinciales de Apoyo a las PyMES	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa	1.520.000
TOTAL			20.029.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	20.029.000
Gastos en Personal	4.616.253
Personal Permanente	1.417.758
Personal Temporario	2.972.815
Gabinete de autoridades superiores	225.680
Bienes de Consumo	200.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	140.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	35.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	7.000
Productos de Minerales No Metálicos	1.000
Productos Metálicos	10.000
Otros Bienes de Consumo	7.000
Servicios No Personales	3.228.747
Servicios Básicos	775.000
Alquileres y Derechos	50.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.000
Servicios Técnicos y Profesionales	400.000
Servicios Comerciales y Financieros	411.380
Pasajes y Viáticos	665.217
Otros Servicios	912.150
Bienes de Uso	404.000
Bienes Preexistentes	30.000
Maquinaria y Equipo	358.000
Activos Intangibles	16.000
Transferencias	11.580.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	171.600
Transferencias al Exterior	11.408.400

PROGRAMA 26
ADMINISTRACION FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE HACIENDA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa de la Secretaría de Hacienda tiene como objetivo la administración financiera del Estado, manteniendo actualizadas las tecnologías aplicadas a la optimización de recursos.

Debe asegurar la generación de información oportuna para la toma de decisiones financieras y su relación con los sistemas de control interno y externo, de modo de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública, en el marco normativo de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control.

Durante el año 2001 el programa continuará con el seguimiento global del gasto público, a los efectos de lograr el cumplimiento de las metas y, procurando también, el objetivo del mejoramiento en la eficiencia y la calidad del servicio que provee el Estado.

Asimismo, el programa atiende la coordinación del diseño impositivo aduanero y de los recursos de la seguridad social.

En materia presupuestaria se prevé revisar y adecuar los aspectos conceptuales del modelo de programación, ejecución y evaluación, impulsando la elaboración de los presupuestos preliminares, perfeccionando los informes de evaluación de la ejecución de los programas presupuestarios y participando en la elaboración y puesta en marcha de convenios con otras jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional.

En los aspectos de la Contabilidad Gubernamental en el año 2001, se tenderá a:

- Optimización de la información financiera.
- Pleno desarrollo del proceso de Reingeniería del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) con la incorporación de organismos de la administración central y descentralizada.

- Actualización permanente del proceso de digitalización en el ámbito del Archivo de Documentación por Imágenes de la Contaduría General de la Nación.

En relación al Sistema de Tesorería, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Actualización tecnológica de la gestión del Sistema de Cuenta Unica del Tesoro Nacional (CUT), por cuya aplicación ingresan los recursos y se ordenan los pagos presupuestarios y extrapresupuestarios de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional.
- Implementación Integral de la Boleta Unica de Ingreso, instrumento que servirá de soporte a los efectos del ingreso al Tesoro de todos los recursos (excepto los impositivos) que efectúen los organismos de la Administración Nacional, que operan dentro del Sistema de la Cuenta Unica del Tesoro.
- Participación en la finalización del diseño y puesta en marcha del SLU (Sistema Local Unificado) y en la reingeniería del SIDIF, en lo que respecta a su ámbito de competencia.

En los aspectos vinculados con los recursos humanos del Sector Público, de acuerdo con las pautas específicas establecidas para el programa, se instrumentarán durante el año 2001 las medidas necesarias para administrar, y seguir lo concerniente a las cuestiones en materia de ocupación y salarios.

En lo que respecta a las negociaciones colectivas, se desarrollarán programas de participación en las negociaciones colectivas de la Administración Pública Nacional, especialmente en cada una de las tratativas que se definan en forma sectorial, según la articulación dispuesta por la Ley Nº 24.185 y el Convenio Colectivo de Trabajo General homologado por el Decreto Nº 66/99, incorporando como requisito fundamental, que el resultado de los acuerdos contemple necesariamente el mejoramiento de la productividad.

En la actividad relacionada con el Sistema de Contrataciones del Estado, se prevé completar la elaboración de los instrumentos normativos e informáticos necesarios, para concretar la definitiva puesta en marcha de los planes anuales de contrataciones.

Asimismo, se desarrollarán las acciones necesarias para la formulación de nuevas políticas de racionalización en materia de contrataciones, conducentes a obtener reducciones reales en los costos de adquisición de bienes y servicios, y las gestiones vinculadas con el seguimiento del tratamiento legislativo del Proyecto de Ley de Contrataciones.

En lo vinculado con la actividad informática dentro del programa, se prevé mantener la plataforma para la Consolidación de la Reforma Administrativa y Financiera del Sector Público Nacional a través de:

- SIDIF Local, funcionando en al menos 27 organismos de la Administración Pública Nacional.
- Red de datos cubriendo la conexión de al menos 35 Servicios Administrativos Financieros de la Administración Pública Nacional.
- Sistema UEPEX funcionando en al menos las Unidades Ejecutoras Centralizadas de Préstamos Externos del Ministerio de Economía y de Infraestructura.
- Consolidación de la plataforma de equipamiento, para garantizar niveles apropiados de alta disponibilidad.

Durante el año 2001 se proyecta llevar a cabo la réplica del Sistema Local Unificado (SLU). Se promoverá la sustitución de la versión existente del SIDIF Local OD y AC instaladas en los organismos por el SLU, con el objeto de reducir el costo de mantenimiento de los productos existentes, y brindar un producto tecnológicamente actualizado, optimizado en sus prestaciones.

En lo que hace a la actividad relacionada con la materia tributaria, las principales acciones para el año 2001 se encuentran vinculadas con los siguientes aspectos:

Entre los exponentes más destacados de las nuevas medidas implementadas se encuentra la reforma tributaria sancionada a través de la Ley Nº 25.239, en virtud de la cual se introdujeron diversas modificaciones a los distintos impuestos y la creación del impuesto de emergencia sobre altas rentas, y de un régimen especial de seguridad social para empleados del servicio doméstico. Esta reforma tuvo por finalidad mejorar la equidad distributiva del sistema tributario, y eliminar distorsiones económicas a las que daba lugar la legislación anterior, a fin de generar nuevos recursos imprescindibles para financiar el gasto público con ingresos de carácter genuino.

Con respecto a las relaciones tributarias internacionales, las acciones se orientarán a:

- Continuar las negociaciones a fin de suscribir nuevos convenios para evitar la doble imposición internacional, con aquellos países con los cuales todavía no se hubiere pactado. En la actualidad se está estudiando la propuesta de las autoridades fiscales de Ucrania y de Vietnam para negociar sendos convenios.
- Analizar las cláusulas de los convenios vigentes, a fin de determinar si es necesario interpretarlos, aclararlos o modificarlos. Actualmente se está analizando el Protocolo modificadorio del convenio suscrito con Francia.

Con relación a los regímenes de promoción económica, en lo que hace a los aspectos tributarios, deberá continuarse en forma conjunta con el organismo recaudador, el control del diferimiento de los impuestos autorizados por los regímenes vigentes para las actividades industriales, agropecuarias y turísticas.

En los aspectos relacionados con la materia aduanera, cabe hacer referencia a los siguientes aspectos:

- Intervención en el análisis y la negociación de convenios de asistencia mutua administrativa relativa a las aduanas.
- Consideración de los recursos que se interpongan contra actos administrativos relacionados con cuestiones de técnica y valoración aduanera, como asimismo, con sanciones aplicables a los auxiliares del servicio aduanero.

Con respecto a las tareas relacionadas con las investigaciones y el análisis fiscal, las acciones más destacadas a producir en el año 2001 son las siguientes:

- Estudio y proyección de los recursos del Sector Público Nacional, con el consiguiente y permanente análisis de la política fiscal sobre las distintas variables económicas, y sobre los recursos fiscales nacionales.

En lo que hace a las actividades a desarrollar durante el 2001 por la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial, los gastos previstos comprenden los recursos necesarios para afrontar las tareas remanentes de los entes cuyo proceso liquidatorio ha finalizado, resultantes de la absorción de las tareas post-liquidatorias por la Administración Central.

- Continuación del programa de terminación de los procesos liquidatorios de los organismos a cargo de la Dirección Nacional, a fin de concluir en el menor plazo posible, con la posesión de los entes residuales actualmente dependientes de esa área.
- Ordenamiento, supervisión y conducción de todas las tareas remanentes de los entes liquidados.
- Efectivización de las medidas pertinentes para continuar con la depuración de archivos, clasificación e informatización de la documentación de los entes liquidados, y la obtención de espacios físicos destinados para su resguardo.
- Continuación de los planes de acción por etapas para generar memorias descriptivas de los procesos de privatización, en sus aspectos legales, económicos, financieros y la creación de un sitio en Internet vinculado con estos planes.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	3	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	414	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	3	
PERSONAL CONTRATADO		
Subtotal Escalafón		5.248
TOTAL PROGRAMA	420	5.248

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción del Sistema de Administración Financiera	Secretaría de Hacienda	3.771.097
02	Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Nacional de Presupuesto	3.841.215
03	Generación y Análisis de Información Financiera	Contaduría General de la Nación	3.453.492
04	Programación y Administración de Ingresos y Pagos	Tesorería General de la Nación	2.725.809
05	Instrumentación de Política Salarial para el Sector Público	Dirección Nacional de Ocupación y Salarios	1.129.492
06	Coordinación Informática de la Administración Financiera	Unidad de Informática	5.139.589
08	Administración de Política Tributaria	Subsecretaría de Política Tributaria	3.429.848
10	Consolidación de la Reforma del Sector Público Nacional (BID 826/OC-AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 826/OC-AR	3.618.000
11	Política y Normativa de Contrataciones de Bienes y Servicios	Oficina Nacional de Compras y Contrataciones	738.610
12	Normalización Patrimonial	Secretaría de Hacienda	9.591.592
TOTAL			37.438.744

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	37.438.744
Gastos en Personal	26.210.959
Personal Permanente	12.460.946
Personal Temporario	13.202.537
Servicios Extraordinarios	50.980
Gabinete de autoridades superiores	496.496
Bienes de Consumo	395.463
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	22.414
Textiles y Vestuario	146
Productos de Papel, Cartón e Impresos	220.711
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.452
Productos Metálicos	292
Otros Bienes de Consumo	149.448
Servicios No Personales	7.307.664
Servicios Básicos	228.176
Alquileres y Derechos	78.181
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	924.946
Servicios Técnicos y Profesionales	4.103.842
Servicios Comerciales y Financieros	159.126
Publicidad y Propaganda	9.173
Pasajes y Viáticos	946.276
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	651.866
Otros Servicios	206.078
Bienes de Uso	1.851.074
Maquinaria y Equipo	1.707.754
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	9.351
Activos Intangibles	133.969
Transferencias	1.573.584
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	962.584
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	611.000
Activos Financieros	100.000
Préstamos a Largo Plazo	100.000

PROGRAMA 30

DEFINICION DE POLITICAS DE COMERCIO INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DEL
CONSUMIDOR**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa está destinado a efectuar el diseño y a ejecutar las medidas tendientes a la defensa de los consumidores, con información, asesoramientos, arbitrajes, sumarios a empresas, etc. y a ejecutar la política comercial interna.

El programa continuará con la aplicación de las Leyes 22.802 de Lealtad Comercial, 19.511 de Metrología Legal y 24.240 de Defensa del Consumidor.

Se prevé seguir adelante con la publicación de precios relevantes de la economía. Esto permitirá al consumidor tener acceso a una base de datos actualizada para todo tipo de análisis comparativo entre empresas oferentes, mejorando la calidad y los resultados de las elecciones.

Se continuará con el Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo (S.N.A.C.) para resolver las controversias que se susciten en materia de relaciones de consumo.

Se promoverá la adhesión de un mayor número de empresas al S.N.A.C., incrementando la protección de los consumidores ante eventuales defraudaciones.

Se continuará instrumentando el "Plan Estratégico de Protección al Consumidor en las Provincias Argentinas" para el fortalecimiento a organismos provinciales y municipales de Defensa del Consumidor.

Desde el punto de vista de la Desregulación Económica, en el ámbito sectorial y regional, se prevé continuar con la identificación y renovación de los marcos regulatorios que rigen distintas actividades económicas y que afectan la liberación de los mercados internos a la competencia, restringen la oferta, constituyen barreras al ingreso, otorgan privilegios especiales o limitan el funcionamiento de las reglas de mercado. Asimismo se realizará un seguimiento de la Desregulación en las provincias.

Con relación al MERCOSUR, la Dirección Nacional de Comercio Interior tiene a su cargo la coordinación del Subgrupo 3 de Reglamentos Técnicos formada por las Comisiones de Alimentos y sus grupos ad hoc de productos para la salud, la industria automotriz de productos veterinarios y Metrología.

Se prevé seguir adelante con el apoyo a las asociaciones de consumidores, las cuales defienden, representan y asesoran a los consumidores en todo el territorio nacional.

Las Leyes antes mencionadas se han aplicado desde su sanción, con numerosas reglamentaciones posteriores adecuándolas a las nuevas demandas y necesidades.

La publicación de precios relevantes que se realiza hace algunos años provocó en cierta medida una disminución de las tasa de interés cobradas por las tarjetas de crédito, tendiendo estas a un nivel más homogéneo. Se reflejó también en las tasa de los créditos hipotecarios, prendarios, cuotas de colegios privados, comisiones cobradas por las A.F.J.P. y en la medicina prepaga.

El S.N.A.C. ha fomentado los acuerdos y/o soluciones entre consumidores y empresas acercando a ambas partes. Se han difundido Tribunales similares en las distintas jurisdicciones del resto del país.

Es de destacar el rol de la desregulación en nuestra economía durante la década del '90, promoviendo y persiguiendo la misma en distintos mercados, en el ámbito sectorial, regional y nacional.

Se ha dado gran apoyo a las asociaciones de consumidores, las cuales defienden, representan y asesoran a los consumidores en todo el territorio nacional.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Arbitraje entre Consumidores y Empresas	Caso Resuelto	1.000
Asistencia Técnica a Provincias	Provincia Asistida	12
Instrucción de Sumarios a Empresas	Sumario	1.100
Publicación de Precios Relevantes	Publicación	12

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Operativo	1.250
Subsidios a Entidades de Consumidores	Entidad Beneficiada	12
Verificación y/o Aprobación de Instrumentos de Medición	Instrumento Verificado	390.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	139	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	16	
TOTAL PROGRAMA	156	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación y Conducción Superior	Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor	5.122.382
02	Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo	Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor	86.618
TOTAL			5.209.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.209.000
Gastos en Personal	3.239.000
Personal Permanente	2.423.754
Personal Temporario	694.559
Servicios Extraordinarios	29.929
Asignaciones Familiares	37.830
Beneficios y Compensaciones	7.974
Gabinete de autoridades superiores	44.954
Bienes de Consumo	8.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	910
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.822
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.730
Productos de Minerales No Metálicos	228
Otros Bienes de Consumo	310
Servicios No Personales	1.815.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.556.390
Servicios Comerciales y Financieros	23.374
Pasajes y Viáticos	176.436
Otros Servicios	58.800
Bienes de Uso	25.000
Maquinaria y Equipo	25.000
Transferencias	122.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	122.000

PROGRAMA 31
DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DEL
CONSUMIDOR**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa está destinado a defender la libre competencia en los mercados, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 25.156 de Defensa de la Competencia.

A fin de cumplir con esos objetivos:

Se continuará con el control de las principales operaciones de concentración económica (fusiones y adquisiciones), analizando la creación de monopolios, y/o grupos económicos con capacidad de influir unilateralmente en los precios de mercado.

Se avanzará en los estudios de mercado, intentando descubrir la existencia de abusos de posición dominante, exclusiones verticales y/u horizontales, etc.

También se prevé proseguir en la capacitación de los recursos humanos, debido a que el control de concentraciones económicas requiere un permanente avance en esa dirección. Cabe destacar que los seminarios de difusión institucional cuentan con la presencia de destacadas figuras internacionales, que dictan cursos de especialización para los profesionales de la Comisión.

Respecto a la difusión, se complementará con una donación, actualmente en trámite, del Banco Interamericano de Desarrollo, que persigue el fortalecimiento institucional de la Comisión, ayudando también a la capacitación antes mencionada y a la creación de indicadores económicos.

En la última década nuestro país encaró un profundo proceso de innovaciones en sus instituciones económicas, lo que provocó un cambio radical en el régimen económico establecido anteriormente. El sector público debió entonces asumir la responsabilidad del control para garantizar los resultados que se esperan del funcionamiento de los mercados. La Comisión ha perseguido estos objetivos desde su creación en 1996, y ha recibido un gran

impulso al ser sancionada la Ley N° 25.156 de Defensa de la Competencia, que le otorgó nuevas misiones y funciones.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis de Fusiones y/o Adquisiciones	Caso Resuelto	100
Audiencias Públicas	Audiencia Realizada	3
Auditorías a Empresas	Auditoría Realizada	15
Autorizaciones de Prácticas Comerciales Determinadas	Autorización Otorgada	2
Dictámenes Complejos	Dictamen	19
Dictámenes Simples	Dictamen	10
Estudios de Mercado	Estudio Elaborado	19

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	5	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	17	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	1	
TOTAL PROGRAMA	23	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Defensa de la Libre Competencia	Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	2.365.110
02	Fortalecimiento Institucional de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	251.890
TOTAL			2.617.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.617.000
Gastos en Personal	939.000
Personal Permanente	608.977
Personal Temporario	319.097
Servicios Extraordinarios	9.917
Asignaciones Familiares	1.009
Bienes de Consumo	19.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.547
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.192
Otros Bienes de Consumo	7.261
Servicios No Personales	1.626.000
Alquileres y Derechos	9.100
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.460
Servicios Técnicos y Profesionales	1.510.855
Servicios Comerciales y Financieros	5.005
Pasajes y Viáticos	36.780
Otros Servicios	58.800
Bienes de Uso	9.000
Maquinaria y Equipo	9.000
Transferencias	24.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	24.000

PROGRAMA 32

**FORMULACION Y EJECUCION DE LA POLITICA GEOLOGICO-
MINERA**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa Formulación y Ejecución de la Política Geológico - Minera tiene a su cargo variadas actividades desarrolladas a través de sus distintas unidades ejecutoras.

La Dirección Nacional de Minería (DNM) realizará el análisis del escenario global y sectorial minero (incluyendo las actividades asociadas), y propondrá las estrategias y los lineamientos de las acciones operativas para el corto, mediano y largo plazo, conducentes al desarrollo sustentable de la actividad minera, y elevará a la Subsecretaría los planes plurianuales y programas operativos anuales, necesarios para el desarrollo y ejecución de la política en la materia.

Asimismo, la DNM asistirá a la Subsecretaría en su vinculación con el sector privado, coordinará sus actividades con el Consejo Representativo de la Actividad Privada (CRP), asesorándolo en cuanto a los temas a tratar en las reuniones con dicha unidad, y coordinará las relaciones institucionales de la Subsecretaría con otros organismos y entidades nacionales, provinciales, municipales e internacionales, públicos y privados.

La Unidad de Gestión Ambiental Minera Nacional (UGAM), asesorará a la Subsecretaría de Energía y Minería en la elaboración de la política y la legislación ambiental minera, y en la supervisión de su aplicación, tendiendo al desarrollo sustentable de la actividad. Apoyará a las autoridades provinciales en el diseño de los procedimientos de aplicación de la legislación ambiental minera, y en la capacitación de sus recursos humanos.

Definirá, propondrá y supervisará estudios ambientales de base, en consenso con las autoridades provinciales, y las asesorará, a su requerimiento en caso de emergencias o conflictos medio ambientales.

Realizará las acciones necesarias, para cumplimentar lo dispuesto en la Normativa y Presupuestos Mínimos complementarios del Título XIII del Código de Minería, en los casos de competencia nacional. Propondrá metodologías de análisis y evaluación de

procesos y procedimientos, y participará de las actividades que se desarrollen para mejorar los servicios y productos institucionales en el marco de la política de calidad.

La DNM también ejecutará los planes y programas dirigidos al desarrollo de las empresas mineras, y unidades de producción características del sector, y a la dinamización de las regiones mineras. Apoyará la utilización y transformación de materias primas minerales regionales en las áreas de influencia, y elaborará la estadística minera referida a producción nacional, exportaciones e importaciones y su difusión, a través del Sistema Unificado de Información Minera (SUIM).

Asistirá en la formulación y análisis de escenarios y proyecciones del desarrollo del sector minero argentino y de sus posibles mercados, relevará nuevas oportunidades de inversión minera, e identificará las ventajas que posee la Argentina como destinataria de inversiones, y las condiciones necesarias para lograrlo.

Participará en la definición, promoción y ejecución de planes y programas, destinados al mejoramiento y desarrollo de la infraestructura requerida por el sector minero. Realizará y coordinará acciones con las instituciones competentes para la ejecución de programas de creación, mejora y/o mantenimiento de la infraestructura física relevante, para el desarrollo de la actividad minera argentina.

El accionar institucional de la Dirección Nacional de Minería comprende la ejecución de la política minera tendiente a:

- Aplicar la normativa legal nacional vigente que reglamenta el sector.
- Monitorear el accionar del sector minero nacional, los impactos que provoca, su desarrollo respecto al contexto regional e internacional, y elaborar propuestas para sus eventuales adecuaciones.
- Favorecer el desarrollo del sector, mediante la ejecución de planes y programas específicos, que incluyen la elaboración de información referida a estadísticas, mercados, comercialización, demanda y oferta de productos minerales, equipos, insumos, etc., como parte del Sistema Integral de Información del Sector Minero Argentino.
- Armonizar con los gobiernos respectivos la uniformidad en los criterios de aplicación de las normativas legales provinciales que rigen el sector minero, con especial relevancia de las referidas a derechos mineros, y a la protección del medio ambiente.
- Sostener el monitoreo del accionar del sector minero y los impactos socio-económicos que provocan. Para ello, se formulan los indicadores pertinentes a los fines de mantener una continua evaluación del accionar del sector, su evolución y proyecciones.

A fin de favorecer un desarrollo armónico del sector minero, los planes y programas específicos que se continuarán ejecutando, o se iniciarán, son los siguientes:

- Confeccionar la Estadística Minera Anual referida a producción nacional de minerales, importaciones y exportaciones, y la ejecución de encuestas del sector minero. Elaboración de información respecto a mercados nacionales, regionales, e internacionales, sobre comercialización, demanda y oferta de productos minerales, equipos e insumos. Relevamiento de costos de producción para productos nacionales y su equivalencia respecto a los regionales e internacionales.
- Relevamiento y análisis de la infraestructura existente y su relación con los nuevos requerimientos del sector minero nacional. Determinación de los déficits en materia de infraestructura.
- Ejecución del Programa Huellas Mineras para pequeños productores, coordinando con los diversos sectores del gobierno nacional, gobiernos provinciales y autoridades municipales, el mejoramiento de la infraestructura existente.

En el marco del Proyecto de Apoyo al Sector Minero Argentino se finalizará con las acciones tendientes a la consolidación de instituciones públicas del sector minero argentino de nivel nacional y provincial, concretando el fortalecimiento y jerarquización de las mismas, para brindar un marco Institucional moderno y eficiente, que a través de servicios públicos mineros de excelencia contribuya a incrementar y diversificar la inversión y la producción privada minera y sus cupos exportables, en cumplimiento de las previsiones contempladas en el Acuerdo Federal Minero aprobado por la Ley Nacional N° 24.228, y el Acuerdo Federal para la implementación del Proyecto de Apoyo al Sector Minero Argentino -PASMA-.

A tal efecto, se cumplimentarán las acciones con el consenso de las provincias involucradas:

- Implementación del Sistema Nacional Unificado de Catastro Minero, que otorgue seguridad jurídica, y brinde transparencia operativa a los derechos mineros peticionados y otorgados.
- La elaboración y difusión en tiempo y forma, de la información geológica de base.
- Diseño e implementación de un Sistema Nacional de Mercadotecnia y Estadística Minera, que facilite el acceso a nuevos mercados, y en particular, contribuya a orientar y modernizar con información oportuna a las PyMES mineras.
- Coordinación y optimización de la oferta científica y tecnológica aplicada a la minería y a otras industrias conexas, con atención preferente a los requerimientos de asistencia técnica de las PyMES mineras.

Por su parte, el Consejo Federal Minero, con la participación y el consenso de las provincias titulares de los recursos mineros, contribuye a la adecuación permanente de la política minera nacional, conforme surge de las disposiciones establecidas en la Ley Nº 24.224 de Reordenamiento Minero, normativa que crea el Consejo.

Las acciones tendientes al logro del mencionado objetivo se formalizarán en el asesoramiento para la realización de cartas geológicas, diseño y confección del Sistema de Catastro Minero, información disponible en el Banco Único de Datos, e Informatización, colaboración y consenso en la redacción de los Códigos de Procedimientos Mineros, capacitación, y todas aquellas acciones que influyan sobre las administraciones y regulaciones mineras provinciales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero	Auditoría Realizada	418
Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos Régimen Inversiones Mineras	Beneficio	4.425

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	52	
TOTAL PROGRAMA	52	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Dirección y Coordinación Superior	Secretaría de Energía y Minería	845.578
02	Evaluación y Promoción de Inversiones y Desarrollo Minero	Secretaría de Energía y Minería	2.156.218
03	Reingeniería, Modernización y Capacitación Institucional Pública Minera I BIRF 3927/AR	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 3927-AR/4282-AR	1.000.000
04	Coordinación Minera Provincial	Secretaría de Energía y Minería	139.521
05	Reingeniería, Modernización y Capacitación Institucional Pública Minera II BIRF 4282/AR	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 3927-AR/4282-AR	5.650.000
Proyectos:			
02	Construcción Huellas Mineras	Secretaría de Energía y Minería	136.100
TOTAL			9.927.417

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	9.927.417
Gastos en Personal	1.471.417
Personal Permanente	1.197.903
Personal Temporario	253.440
Servicios Extraordinarios	20.074
Bienes de Consumo	58.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.793
Textiles y Vestuario	200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	30.044
Productos de Cuero y Caucho	2.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	15.382
Productos Metálicos	21
Otros Bienes de Consumo	8.060
Servicios No Personales	661.000
Servicios Básicos	215.323
Alquileres y Derechos	130.843
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.735
Servicios Técnicos y Profesionales	52.825
Servicios Comerciales y Financieros	6.276
Pasajes y Viáticos	238.670
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.328
Bienes de Uso	10.000
Maquinaria y Equipo	7.500
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	2.500
Transferencias	7.727.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	100.000
Transferencias al Sector Público Empresarial	40.000
Transferencias al Exterior	7.587.000

PROGRAMA 33

**ANALISIS Y REGULACION DE LA COMPETENCIA COMERCIAL
INTERNACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA

COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Creado en 1994 como respuesta a los requerimientos de la creciente integración de la Argentina en la economía internacional, este organismo tiene por objetivo conducir las actividades de análisis y regulación en la determinación de los efectos de la competencia comercial internacional sobre la producción nacional, bien sea como autoridad de aplicación de la legislación sobre la materia, o como órgano asesor de la Secretaría de Industria y Comercio.

Durante los ejercicios 1995 y 1996, se procedió a completar la contratación de personal calificado, dotándose a la Comisión de instalaciones edilicias y de equipamiento administrativo e informático adecuado para el desarrollo de sus funciones, y se continuó con el proceso de capacitación y formación de su personal.

En el ejercicio 1997 se continuó con la política de recursos humanos que se estaba implementando, con el acrecentamiento y mantenimiento de una infraestructura operativa, que incluye desde el hábitat de trabajo, hasta las herramientas informáticas adecuadas a las características de los estudios e investigaciones.

En los aspectos técnicos durante los ejercicios 1995, 1996 y 1997 el organismo dedicó la mayor parte de su capacidad operativa a desarrollar las investigaciones del daño producido a la industria nacional en casos de dumping, subvenciones y salvaguardias que, conforme a los acuerdos internacionales firmados por el país y leyes de la Nación, rigen nuestras normas de competencia en el comercio internacional.

En 1998 se atendió la demanda de investigaciones en el marco de los Art. VI, XVI y XIX del GATT 1994, se activó el programa de investigaciones y publicaciones relativas al comercio internacional en general, se participó en los estudios de actualización legislativa en el ámbito de su competencia, y se desarrolló un plan de divulgación a nivel de organismos provinciales y sectores privados, de los diversos aspectos de comercio internacional y competencia, en los que se desempeña como autoridad de aplicación.

En el ejercicio 1999 se intensificó el programa de publicaciones con la finalidad de dar mayor difusión a los trabajos realizados, agregándose al boletín bimestral y el Informe Anual, publicaciones que se realizan en sectores específicos. Se acrecentó el uso de INTERNET para la difusión de los trabajos de la Comisión y el programa de pasantías de estudiantes y jóvenes profesionales.

En el año 2000 se continuó con la atención de la demanda de investigaciones en el marco de los Art. VI, XVI y XIX del GATT 1994, que incluye gestiones bilaterales y/o multilaterales; el programa de investigaciones económicas, estudios sectoriales y publicaciones relativas al comercio internacional en general, y el programa de publicación de investigaciones antidumping, subsidios y salvaguardias realizados.

Se trabajó dentro de la estructura de Presidencia de la Nación, en el ámbito de la comisión interministerial, en la elaboración de los paquetes de medidas de apoyo al crecimiento de las exportaciones, aportando los elementos provenientes de las bases de datos y estudios especiales.

En relación a los estudios anteriormente descriptos se estimará el impacto del levantamiento de las principales barreras impuestas por los distintos países.

Se iniciaron los análisis pertinentes, a efectos de definir una metodología para la competitividad de los sectores industriales argentinos, tanto a nivel nacional como en relación a su inserción en los principales mercados del mundo, y se sometió esa metodología a un test de aplicabilidad en un sector en particular.

Para el año 2001 se efectuará el relevamiento, sistematización e incorporación a la base de datos del organismo de las Barreras a la Exportaciones Argentinas impuestas por los países que integran el grupo Asiático: Japón-Corea-Tailandia-Indonesia-Vietnam-China-Singapur-Taiwan-Filipinas-Malasia-India- y los países de Oceanía: Australia y Nueva Zelandia.

Se estimará el impacto del levantamiento de las principales barreras impuestas por los países del Asia y Oceanía, y se continuará con la actualización permanente de la base de datos de los países del NAFTA: EEUU – Canadá - México y los países que integran la Unión Europea y ALADI.

Se profundizará la colaboración existente con la Secretaría de Industria y Comercio en su carácter de órgano de asesoramiento, en materia de análisis del impacto a los procesos de integración comercial y de desarrollos institucionales, requeridos por tales procesos.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	6	
PERSONAL DE LA COM. NAC. DE COMERCIO EXTERIOR		
Subtotal Escalafón	47	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	5	
TOTAL PROGRAMA	58	

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.892.681
Gastos en Personal	2.318.681
Personal Permanente	2.316.731
Asignaciones Familiares	1.950
Bienes de Consumo	94.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9.944
Textiles y Vestuario	1.729
Productos de Papel, Cartón e Impresos	59.144
Productos de Cuero y Caucho	1.001
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.096
Productos Metálicos	1.274
Otros Bienes de Consumo	15.812
Servicios No Personales	399.000
Servicios Básicos	111.186
Alquileres y Derechos	382
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	147.602
Servicios Técnicos y Profesionales	3.842
Servicios Comerciales y Financieros	36.207
Pasajes y Viáticos	90.017
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	664
Otros Servicios	9.100
Bienes de Uso	81.000
Maquinaria y Equipo	65.000
Activos Intangibles	16.000

PROGRAMA 36

FORMULACION DE POLITICAS DEL SECTOR PRIMARIO

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y
ALIMENTACION**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa se desarrolla a través de la elaboración y seguimiento de políticas y estrategias de aplicación, macro y microeconómicas, en el orden agropecuario, forestal, pesquero y de alimentación. Las actividades de promoción de la producción e inversión sectorial, tienden a potenciar el crecimiento y la competitividad en el mercado interno e internacional.

En el ejercicio 2001 se consolidarán y profundizarán las medidas de orden crediticio fiscal, y las dirigidas al mejoramiento de los estándares de calidad, productividad y la diversificación de la producción, con el objetivo de continuar con un proceso de reconversión productiva microeconómica del sector, que favorezca a la expansión económica sana y sostenida.

En este marco se elaboran las siguientes políticas:

- Mejorar la rentabilidad de la empresa agropecuaria.
- Promover la reconversión productiva de la pequeña y mediana empresa rural, y alentar la diversificación de la oferta agropecuaria.
- Desarrollar acciones que contribuyan a mejorar la competitividad del complejo agropecuario y agroindustrial.
- Promover la inserción de la producción nacional en los mercados externos.
- Desarrollar acciones que permitan atenuar el impacto de los riesgos climáticos sobre la actividad agropecuaria.
- Promover un mayor nivel tecnológico de la actividad, aumentando la productividad y calidad de la producción agropecuaria.

- Desarrollar políticas que permitan la preservación de los recursos pesqueros.
- Ejecutar la política forestal y contribuir al manejo racional de los recursos.
- Desarrollar y poner a disposición del sector, un sistema integral, homogéneo y oportuno de información agrícola.
- Aumentar la eficiencia en la prestación de servicios públicos agropecuarios. Durante el año 2001 seguirá en funcionamiento el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), con financiamiento externo, a fin de completar la reforma sectorial en ese ámbito.
- Ultima etapa en la ejecución del Programa de Desarrollo Forestal.
- Coordinar la administración del recurso pesquero y promover el desarrollo de la actividad, continuando con la implementación de acciones destinadas a mejorar el tamaño y condiciones de la flota nacional.
- Se buscará la preservación y utilización racional de los recursos pesqueros del mar argentino, mediante el mayor control y regularización de la pesca. Se intentará concretar la implementación de la Ley N° 25.263 de Recursos Vivos Marinos Antárticos, que establece el régimen de recolección de recursos vivos marinos en el área de aplicación de la convención para la conservación de los recursos vivos marinos, los límites de captura, el monitoreo satelital de buques y las correspondientes sanciones.

La Secretaría se encuentra conduciendo una compleja programación a efectos de atender el amplio espectro de actividades que le son propias, actuando como coordinadora del esfuerzo de sus organismos descentralizados dependientes, en los que se desarrollan aspectos específicos complementarios, relacionados con la inspección de alimentos y productos, y el control de las enfermedades endémicas animales y vegetales, la investigación, desarrollo y transferencia de tecnología agropecuaria y pesquera, y el control de la actividad vitivinícola y de las semillas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera a Pequeños Productores Forestales	Hectárea Forestada	120.000
Asistencia Financiera a Pequeños Productores Forestales	Productor Asistido	700
Asistencia Financiera a Productores Agropecuarios	Productor	2.000
Asistencia de Comunidades Aborígenes	Comunidad Asistida	11
Capacitación a la Mujer Campesina	Persona Capacitada	500
Capacitación de Productores Agropecuarios (PRODERNEA)	Persona Capacitada	2.500
Capacitación de Técnicos (PRODERNEA)	Persona Capacitada	30
Construcción de Canales de Riego	Kilómetro	17
Construcción de Drenajes para Rehabilitar Áreas	Kilómetro	186
Control de Tráfico Pesquero Marítimo	Buque Monitoreado	360
Extensión e Investigación de Plantaciones	Proyecto	51
Fiscalización de Buques Pesqueros	Inspección	4.000
Pago a Productores por Kg/Tabaco Acopiado	Kilogramo	111.000.000
Publicaciones	Publicación	11

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	2	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	6	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	477	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	4	
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
Subtotal Escalafón	7	
TOTAL PROGRAMA	496	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción, Administración y Control	Unidad Secretario de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	25.941.806
02	Planificación de la Política Agropecuaria y Forestal	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	4.483.564
03	Estudios, Seguimiento y Promoción de Mercados Agropecuarios, Agroindustriales y Alimenticios	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	2.141.824
05	Administración y Coordinación de la Actividad Pesquera	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	8.488.806
08	Apoyo a la Reconversión del Sector Tabacalero	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	121.134.000
12	Programa de Servicios Agropecuarios (BID 899 PROSAP y BIRF 4150)	Unidad Ejecutora de los Préstamos BID 899 PROSAP Y BIRF 4150	2.820.000
13	Desarrollo Forestal (BIRF 3948/AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 3948/AR	2.300.000
TOTAL			167.310.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	167.310.000
Gastos en Personal	9.981.000
Personal Permanente	8.726.586
Personal Temporario	846.668
Servicios Extraordinarios	46.659
Gabinete de autoridades superiores	361.087
Bienes de Consumo	898.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	246.300
Textiles y Vestuario	6.750
Productos de Papel, Cartón e Impresos	311.400
Productos de Cuero y Caucho	17.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	108.800
Productos de Minerales No Metálicos	22.000
Otros Bienes de Consumo	185.250
Servicios No Personales	6.921.000
Servicios Básicos	2.750.000
Alquileres y Derechos	150.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.073.700
Servicios Técnicos y Profesionales	671.100
Servicios Comerciales y Financieros	269.000
Pasajes y Viáticos	1.532.000
Otros Servicios	475.000
Transferencias	149.510.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	30.233.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	119.277.000

PROGRAMA 39

PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO - PROINDER-BIRF4212

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y
ALIMENTACION**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa Social Agropecuario (PSA) cumple, dentro de las políticas activas aplicadas por esta Secretaría, el rol de ofrecer una respuesta concreta al sostenimiento del sector rural que se desenvuelve en condiciones de mayor pobreza en nuestro país.

A través del mencionado programa se brinda apoyo a alrededor de 14.000 familias campesinas de todo el país, a través de capacitación y asistencia técnica, lo que les permite mejorar sus procesos productivos y aumentar los resultados obtenidos de sus actividades, tanto agrícolas como ganaderas.

El programa promueve el incremento de los ingresos de los pequeños productores minifundistas y sus familias a través de mecanismos de acción participativos, en los que intervienen diversas instituciones locales, provinciales y nacionales.

El PSA y el PROINDER constituyen entidades diferentes pero que se complementan en función de alcanzar sus objetivos que son de atención y ayuda a los sectores rurales más pobres de nuestro país.

El PROINDER se ejecuta también en forma descentralizada a nivel provincial en todo el país, proponiéndose atender a 4.000 familias durante el ejercicio 2001. Promueve la participación y capacitación de mujeres, jóvenes y aborígenes. Además permite que los potenciales beneficiarios generen iniciativas de desarrollo rural factibles de convertirse en proyectos productivos grupales.

El financiamiento de los proyectos productivos agropecuarios del PROINDER adopta la modalidad de donación, y es canalizado a través del componente de Apoyo a las Iniciativas Rurales, ejecutado por el PSA.

El PROINDER procura además fortalecer la capacidad institucional de las provincias, municipios e instituciones participantes, a través de capacitación, estudios para el desarrollo rural y asesoramiento a las oficinas provinciales y locales de desarrollo.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Programa Social Agropecuario	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	1.826.000
02	PROINDER - BIRF 4212	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	5.500.000
TOTAL			7.326.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.326.000
Transferencias	7.326.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.326.000

PROGRAMA 47

PROGRAMACION REGIONAL Y RELACIONES CON PROVINCIAS

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA RELACIONES CON PROVINCIAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En este programa la Subsecretaría de Relaciones con Provincias, a través de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, la Dirección Nacional de Programación Económica Regional y de la Dirección de Gasto Social Consolidado, se propone coordinar todos los aspectos relacionados a la programación del desarrollo regional.

Para alcanzar estos objetivos, la Dirección de Coordinación Fiscal con las Provincias deberá:

- Lograr una adecuada coordinación y seguimiento de las relaciones fiscales y financieras, entre la Nación, las provincias y los municipios.
- Desarrollar un sistema integrado de información fiscal y financiera provincial y municipal.
- Asistir a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, a las provincias con mayores dificultades financieras en el saneamiento de sus cuentas fiscales.
- Participar en el seguimiento y control de la aplicación de la normativa vigente, en materia de coparticipación de impuestos, o de regímenes especiales de transferencia de recursos nacionales a las provincias.
- Llevar a cabo el análisis del endeudamiento provincial, mediante el mecanismo de autorización de endeudamiento que establece la Resolución N° 1.075/93.
- Coordinar los programas de cooperación y asistencia nacional e internacional, bilaterales y multilaterales, en apoyo a sus políticas y acciones fiscales, económicas y financieras de las provincias.

Para alcanzar estos objetivos la Dirección Nacional de Programación Económica Regional deberá:

- Trabajar en conjunto con las provincias, con el objetivo de delinear una estrategia productiva local que logre establecer condiciones favorables para el crecimiento, incidiendo tanto en el sector público provincial, como en las instituciones privadas empresariales y las financieras locales y regionales.
- Fortalecer a las instituciones provinciales, a fin de generar y consolidar capacidades locales, que permitan el desarrollo regional.
- Articularse y coordinar sus acciones con los diferentes organismos nacionales y las instituciones provinciales que actúan en el plano del desarrollo productivo.

Para alcanzar estos objetivos la Dirección de Gasto Social Consolidado deberá:

- Cuantificar y evaluar integralmente el gasto público del Gobierno Nacional, de las Provincias y de los Municipios.
- Desarrollar una base de datos de indicadores sociales y de desempeño económico y financiero del gasto público, que permitan realizar diagnósticos de la situación social por provincia.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	61	
TOTAL PROGRAMA	62	

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.719.000
Gastos en Personal	2.272.000
Personal Permanente	1.465.184
Personal Temporario	671.408
Gabinete de autoridades superiores	135.408
Bienes de Consumo	11.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.900
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.460
Otros Bienes de Consumo	3.640
Servicios No Personales	223.000
Servicios Básicos	18.070
Alquileres y Derechos	5.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.462
Servicios Técnicos y Profesionales	34.800
Servicios Comerciales y Financieros	41.549
Pasajes y Viáticos	62.319
Otros Servicios	58.800
Bienes de Uso	94.000
Maquinaria y Equipo	94.000
Transferencias	119.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	119.000

PROGRAMA 56

**FORMULACION Y APLICACION DE POLITICAS PARA LA
INDUSTRIA**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiende a la adopción de medidas conducentes a aumentar la competitividad industrial a través de mecanismos de aliento a la inversión, como lo son la financiación del IVA, la reducción de aranceles para la compra de bienes de capital, fomento del leasing, etc.

Más específicamente el programa procurará:

- La fijación de un entorno regulatorio con vigencia a mediano plazo para los sectores no incluidos dentro del MERCOSUR (industria automotriz - incluyendo a partir del 2000 la maquinaria agrícola, carrocería, remolques, semirremolques y maquinaria vial -, bienes de informática y telecomunicaciones y bienes de capital), que favorezcan la integración local sin encarecer el costo de la inversión.
- La recomposición del tejido industrial a través de programas de desarrollo de proveedores para grandes empresas.
- La provisión de incentivos para la remanufactura local de bienes de capital.
- La administración y control de los regímenes de promoción industrial en provincias.
- El fortalecimiento de la relación con las provincias, a través del Consejo Federal de la Industria y la Inversión, facilitando el acceso a información de los responsables de la industria, e incorporándolos a la toma de decisiones y fijación de políticas nacionales.
- El desarrollo de indicadores para hacer un seguimiento propio de la competitividad y productividad industriales.

- El fortalecimiento del área de propiedad Intelectual dentro de la Dirección de Industria y una creciente elaboración de trabajo en equipo con el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	82	
TOTAL PROGRAMA	82	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección y Coordinación Superior	Secretaría de Industria y Comercio	2.397.500
02	Implementación y Control de la Política Industrial	Dirección Nacional de Industria	154.500
06	Programa de Ozono Donación BIRF OTF 22031	Unidad Ejecutora de la Donación BIRF OTF 22031	6.000.000
TOTAL			8.552.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	8.552.000
Gastos en Personal	1.843.000
Personal Permanente	1.741.281
Personal Temporario	72.240
Servicios Extraordinarios	29.479
Bienes de Consumo	41.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.734
Textiles y Vestuario	2.278
Productos de Papel, Cartón e Impresos	12.300
Otros Bienes de Consumo	23.688
Servicios No Personales	248.000
Servicios Básicos	78.366
Alquileres y Derechos	24.872
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.836
Servicios Técnicos y Profesionales	14.242
Servicios Comerciales y Financieros	8.438
Pasajes y Viáticos	110.328
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	918
Bienes de Uso	20.000
Maquinaria y Equipo	12.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	8.000
Transferencias	6.400.000
Transferencias al Exterior	6.400.000

PROGRAMA 76

FORMULACION Y EJECUCION DE LA POLITICA ENERGETICA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La formulación de la política energética tiene como objetivo básico completar el proceso de transformación sectorial, en cumplimiento de los objetivos superiores del Gobierno Nacional de “abandonar la actividad empresarial del Estado y reasumir el rol de fijación de políticas y regulación”

En el sector eléctrico, en una primera etapa, los objetivos estuvieron centrados en la creación de un marco regulatorio, el dictado de normativa para la organización del mercado eléctrico mayorista, la creación del Ente Regulador de la Electricidad, la privatización de unidades de negocio de las empresas eléctricas nacionales.

El grado de avance actual del proceso está dado por la transformación de los sectores eléctricos provinciales, los procesos de integración con países limítrofes, la implementación de conductas de eficiencia energética y el uso de recursos renovables.

En el sector hidrocarburífero, las transformaciones del mismo, llevaron a una mayor concurrencia de productores de gas y petróleo y la diversificación creciente de comercializadores; siendo requerimientos para el ejercicio 2001 , la protección al consumidor y el crecimiento económico sustentable del sector.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	67	
TOTAL PROGRAMA	69	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección General y Coordinación Superior	Secretaría de Energía y Minería	27.441.523
02	Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	Secretaría de Energía y Minería	256.187.035
03	Ejecución de la Política de Hidrocarburos	Secretaría de Energía y Minería	4.819.442
05	Energías Renovables en Mercados Rurales GEF 28473 ARG	Dirección Nacional de Promoción	3.000.000
06	Proyecto Energías Renovables en Mercados Rurales (BIRF 4454)	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 4454	1.950.000
TOTAL			293.398.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	293.398.000
Gastos en Personal	5.410.000
Personal Permanente	1.785.145
Personal Temporario	3.387.979
Servicios Extraordinarios	11.196
Gabinete de autoridades superiores	225.680
Bienes de Consumo	52.100
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.520
Productos de Papel, Cartón e Impresos	28.124
Productos de Cuero y Caucho	613
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.036
Otros Bienes de Consumo	10.807
Servicios No Personales	7.975.330
Servicios Básicos	561.364
Alquileres y Derechos	63.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	27.360
Servicios Técnicos y Profesionales	6.010.147
Servicios Comerciales y Financieros	127.459
Pasajes y Viáticos	1.091.000
Otros Servicios	95.000
Bienes de Uso	155.900
Maquinaria y Equipo	149.900
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.000
Transferencias	266.492.750
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.927.580
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	3.961.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	127.800.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	132.804.170
Activos Financieros	13.311.920
Préstamos a Largo Plazo	13.311.920

PROGRAMA 90
ATENCION DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y
ALIMENTACION

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Se prevé concluir las tareas de reconstrucción y rehabilitación de infraestructura rural extrapredial y de servicios agropecuarios que cuentan con un financiamiento de contraparte nacional.

Los objetivos del principales de este programa proponen financiar las inversiones rurales extraprediales identificadas como prioritarias por los gobiernos provinciales y municipales y por las organizaciones de productores.

Al mismo tiempo, se tenderá a que la infraestructura rehabilitada sea operada y mantenida por las organizaciones de usuarios que soliciten y participen en su reconstrucción y/o mejora, de manera que las inversiones no representen para las provincias un gasto adicional que incremente el déficit fiscal.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.800.000
Transferencias	2.800.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.800.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

Incluye erogaciones figurativas del Ministerio de Economía a la Comisión Nacional de Valores (Entidad 602), al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Entidad 606), al Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (Entidad 607), al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (Entidad 608), al Instituto Nacional de Vitivinicultura (Entidad 609), al Tribunal Fiscal de la Nación (Entidad 620), al Servicio Geológico Minero Argentino (Entidad 624), a la Administración Federal de Ingresos Públicos (Entidad 625) y al Tesoro Nacional.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Contribuciones a Organismos Descentralizados		399.020.137
04	Contribuciones al Tesoro Nacional de la Secretaría de Energía		18.132.180
TOTAL			417.152.317

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	417.152.317
Gastos Figurativos	417.152.317
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	413.097.620
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	4.054.697

